



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 46

Res. 108

Exp.3/ 9211/19

Montevideo,

29 OCT. 2019

VISTO: La normativa vigente en materia de Escalafones Docentes.

RESULTANDO: I) Que el Artículo N° 7 del EFD, establece que "los docentes integrarán el sistema escalafonario correspondiente, el que comprende 7 grados"

II) que por Resolución N° 66 Acta N° 8 del CES de fecha 28/02/19 y por Tratado N° 134 Acta N° 25 del CES del 27/05/19 se aprueba el cronograma de acciones y distribución de responsabilidades de la elaboración de los Escalafones de docentes de carácter efectivo a nivel nacional.

CONSIDERANDO: I) Que atento a lo dispuesto corresponde publicar el Escalafón Docente 2017 de docencia directa e indirecta, con efecto de aplicación al año docente 2018;

II) que se han cumplido las etapas previstas para la construcción de Escalafones dispuesta por este Consejo;

III) que Departamento Docente remitió a Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza el Escalafón Docente de Asignaturas 2019 con efecto 2020, según luce a fojas 2 a 126 de obrados, y se detalla:

Astronomía	Fojas 2 de obrados,
Biología	Fojas 3 a 14 de obrados,
Contabilidad	Fojas 15 de obrados,
Dibujo	Fojas 16 a 21 de obrados,
Educación Física	Fojas 22 a 31 de obrados,
Educación Musical	Fojas 32 a 34 de obrados,
Educación Social y Cívica	Fojas 35 a 43 de obrados,
Filosofía	Fojas 44 a 49 de obrados,



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Física	Fojas 50 a 55 de obrados,
Francés	Fojas 56 de obrados,
Geografía	Fojas 58 a 63 de obrados,
Geología	Fojas 64 de obrados,
Historia	Fojas 65 a 78 de obrados,
Idioma Español	Fojas 79 a 87 de obrados,
Informática	Fojas 88 de obrados,
Inglés	Fojas 89 a 96 de obrados,
Italiano	Fojas 97 de obrados,
Literatura	Fojas 98 a 106 de obrados,
Matemática	Fojas 107 a 117 de obrados,
Química	Fojas 118 a 126 de obrados.

ATENCIÓN: A lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Aprobar el Escalafón Docente de Asignaturas 2019 con efecto 2020, según detalle que se expone en el **CONSIDERANDO III)** de obrados.

2) Disponer que la notificación de los interesados se realizará exclusivamente vía Portal de Servicios.

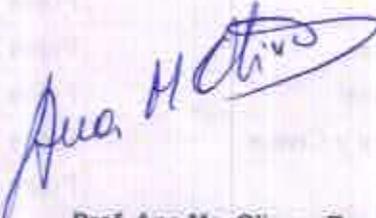
Publiquese en web institucional.

Comuníquese a Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, a Departamento Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales a nivel nacional, a la Mesa Permanente de ATD, a la Sala Nacional de Directores y a las CODED Departamentales.

Comuníquese a FENAPES.

Oportunamente, archívese.


Prof. María Reyna Torres
Secretaría General del CES



Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria